



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 22 DIC 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 00585093/2016, por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho solicita la cobertura de vacante producida en un cargo de Profesor Titular en Cát. "A" de Derecho Penal II, como consecuencia del fallecimiento del Sr. Prof. Dr. Fabian Balcarce con fecha 12 de Octubre de 2016;

CONSIDERANDO

El informe producido por el Sr. Director del Dpto. de Concursos Docentes a fs.(12-13) en mérito a la aplicación del Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 5/88;

Que el Sr. Prof. Ab. Alberto Eduardo Chiavassa reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto, por concurso, en asignatura de Derecho Penal II con régimen de dedicación Exclusiva (C.109) por el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos conforme Resolución N° 1107/07;

Lo dictaminado por Secretaría Académica en cuanto a la aplicación del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 6/08

Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, Encargando la titularidad de la Cát. "A" de Derecho Penal II al Sr. Prof. Ab. Alberto Eduardo Chiavassa en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Encargar la Titularidad de la Cát. "A" de Derecho Penal II al Sr. Prof. Ab. **ALBERTO EDUARDO CHIAVASSA**, Leg. 27211, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, quien cumplirá tales funciones con su actual retribución de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (C.109).

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO D. PEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1638

DR. RAMON VARELA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL